

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974.-

En ejercicio de las facultades establecidas por los arts. 17 de la ley nº 16.432 y 23 del decreto-ley nº 17.928/68 y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias existentes, los requerimientos formulados y las necesidades advertidas en los distintos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación,

SE RESUELVE:

1º) Efectuar la siguiente creación y supresión de cargos en la dotación de personal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital, según el siguiente detalle:

Cámara Comercial

- + 1 Auxiliar Principal de 3a. (P.A.T.)
- (+ 2 Auxiliar de 5a. (P.S.)

Fiscalía de Cámara

- + 1 Secretario
- + 1 Auxiliar Principal de 6a. (P.A.T.)

Juzgados Comerciales Nros. 16 al 25

- + 10 Auxiliar Superior de 7a. (PAA.T.)
- 10 Auxiliar Principal de 3a. (P.A.T.)

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar -hasta tanto se efectue la reestructuración presupuestaria correspondiente- con cargo a la Partida Principal 1199

//

//

"Crédito a Distribuir" la mayor erogación resultante del cumplimiento de lo precedentemente dispuesto.-

3º) Regístrese, hágase saber y archívese.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

AUGUSTIN DIAZ BIALET

MANUEL ARAUZ CASTEX

ERNESTO CORVALAN NANCLARES

HECTOR MASNATIJA

ES COPIA



ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION